

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2025-2317

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal de Añora”, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2025, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Añora, 2 de julio de 2025.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): AD23 276A 1570 E52C F53F Fecha Firma: 09-07-2025 08:03:08
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

